



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

Expediente: 4/2023

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

*«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU»*

Considerando. - Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de obra denominado “EJECUCION DE ESPACIO DE INNOVACION COMERCIAL Y REFORMA DE MERCADO AMBULANTE”, **PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN**, por procedimiento abierto simplificado, resulta lo siguiente:

Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Año de formalización:	2023
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén
Órgano de contratación:	Alcaldesa-Presidenta
Tipo de contrato:	Obra
Aplicación Presupuestaria:	431 60901
Presupuesto de ejecución material:	103.812,88 €
Valor estimado del contrato:	123.537,32 €
I.V.A:	25.942,84 €
Precio de ejecución por contrata:	149.480,16 €

Visto. - Que en el expediente consta Proyecto Técnico denominado “**ESPACIO DE INNOVACIÓN COMERCIAL Y REFORMA DE MERCADO AMBULANTE**”, redactado por el equipo redactor integrado por la Arquitecta Noemi Jiménez Ortega y por el Arquitecto Técnico Justo Manuel Valderas González, de fecha Noviembre de 2023.

Resultando. - Que con fecha 20 de noviembre de 2023 el órgano de contratación acordó el inicio del expediente relativo a la contratación de la obra denominada “**EJECUCION DE ESPACIO DE INNOVACION COMERCIAL Y REFORMA DE MERCADO AMBULANTE**”, **PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN**, mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto. - El informe emitido por la Secretaria-Intervención de fecha 21 de noviembre de 2023 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como sobre la posible existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.

Visto. - Que en el expediente consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo objeto es regir la ejecución del contrato de obra denominado “**EJECUCION DE ESPACIO DE INNOVACION COMERCIAL Y REFORMA DE MERCADO AMBULANTE**”, **PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN**. El expediente se encuentra financiado según se muestra a continuación:

Expediente: MSR-010000-2023-36

Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (P2309300H)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

Palanca 5: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.

Componente 13: Impulso a la PYME

Inversión 4.2.2: Apoyo al comercio

Actuación: Centro Comercial Comarcal de la Sierra Sur de Jaén

Presupuesto Financiable (€): 491.680,16 €

Subvención concedida (€): 491.680,16 €

Subconcepto financiable: Gastos referidos a la transformación del punto de venta

Actuación objeto del PCAP: Obras de reforma del espacio ocupado por el mercado ambulante

Presupuesto presentado: 149.480,16 €

Presupuesto financiable: 149.480,16 €

Realización de la inversión: Las inversiones y gastos financiados previstos deberán realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de Enero del 2023 y el 30 de Junio de 2024.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldesa-Presidenta, por la presente,

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto Técnico denominado “**ESPACIO DE INNOVACIÓN COMERCIAL Y REFORMA DE MERCADO AMBULANTE**”, redactado por el equipo redactor integrado por la Arquitecta Noemi Jiménez Ortega y por el Arquitecto Técnico Justo Manuel Valderas González, de fecha Noviembre de 2023, el cual cuenta con informe de conformidad de fecha 21 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de obra denominado “**EJECUCIÓN DE ESPACIO DE INNOVACION COMERCIAL Y REFORMA DE MERCADO AMBULANTE**”, **PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN**, convocando su licitación.

TERCERO. - Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **149.480,16 €**, en la aplicación presupuestaria **431 60901** del Presupuesto General de la Corporación.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto simplificado.

QUINTO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

SEXTO. - Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 20 días naturales.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

SÉPTIMO. - Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía al Secretario-Interventor y a la Tesorería Local a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretario-Interventor de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en Valdepeñas de Jaén, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.- Laura Nieto Jaenes